



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 02 JUN 2022

VISTO el expediente CC N° 208/2022, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación directa por adjudicación simple, por la adquisición de diez (10) litros de aceite de transmisión y quince (15) litros de aceite de motor destinados al Sector Automotor dependiente de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 43.800,00.-), según Nota de Pedido de Compra N° 88/2022 y conforme lo requerido por el Responsable del Sector Automotores mediante Nota de Interna N° 1041/2.022 de fs. 01.

Que a tal efecto se emitió el pedido de cotización correspondiente a la Compra Directa N° 78/2022 y se solicitó la cotización a la firma unipersonal del Sr. MARCONCINI LUCIANO EMMANUEL CUIT N° 20-30128676-8.

Que obrante a fs. 14 vuelta, el Responsable del Sector Automotores ha tomado intervención en la presente adquisición y sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma unipersonal del Sr. MARCONCINI LUCIANO EMMANUEL CUIT N° 20-30128676-8, ya que la misma se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 78/2022, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma unipersonal del Sr. MARCONCINI LUCIANO EMMANUEL CUIT N° 20-30128676-8, en la suma total de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00.-), por la adquisición de diez (10) litros de aceite de transmisión y quince (15) litros de aceite de motor destinados al Sector Automotor dependiente de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 2.5.6., de la

.2////...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

...//2.

UC 2600 y 2605 UG del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. l) de la Ley Provincial N° 1015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/11, Resolución OPC N° 17/2021 su anexo I capítulo I b) y Anexo I del Decreto Provincial N° 5/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución D.P.O.S.S. N° 01/2.020.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Compra Directa N° 78/2.022, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple con la firma unipersonal del Sr. MARCONCINI LUCIANO EMMANUEL CUIT N° 20-30128676-8, en la suma total de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00.-), por la adquisición de diez (10) litros de aceite de transmisión y quince (15) litros de aceite de motor destinados al Sector Automotor dependiente de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Desafectar la diferencia que surge de la Nota de Pedido N° 88/2022, por la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.800,00.-); ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 2.5.6., de la UC 2600 y 2605 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 266 / 2.022. -

Daniel SORO
Director Provincial
D.P.O.S.S.